



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO NO. CGE-OIC-SECULT-281/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de agosto de 2026.
AUDITORÍA: D-4 DE DESEMPEÑO.
ASUNTO: CITACIÓN CIERRE DE AUDITORÍA.

C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HÉRNANDEZ
DIRECTOR DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO
PRESENTE.-

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 3 fracción I inciso d), 29 fracciones I, VI, XII y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 13 del Decreto Administrativo mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y de conformidad al Programa Anual de Trabajo de este Órgano Interno de Control, autorizado para el año 2026, en referencia a la Auditoría de Desempeño con clave D-4, practicada al Museo a su digno cargo; se le convoca a una reunión para llevar a cabo el cierre de la auditoría en mención, la cual tendrá lugar el día **31 de agosto de 2026**, en punto de las **11:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Ente Auditado.

Asimismo, se anexa al presente, la cédula que contiene los resultados finales.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN"
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ



PODER EJECUTIVO
Estado
Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Cultura

C.C.P. Archivo / Minutario.
L'AGLS / LAGR.



TIPO DE AUDITORÍA:	DESEMPEÑO
UNIDAD AUDITADA:	MUSEO FRANCISCO COSSÍO

NÚMERO:	D-4
FECHA DE ELABORACIÓN:	ago-26

No.	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESULTADO-ACCIÓN PROMOVIDA DEL OIC:
1	<u>COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO:</u> Artículo 41 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 5 del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossío y 11 del Decreto No. 363 que establece el Organismo Público Descentralizado Francisco Cossío.	El ente auditado cumple con lo solicitado al presentar CD que contiene archivo digital, en formato PDF, del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2023, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí denominado Museo Francisco Cossío, celebrada el día catorce de noviembre de dos mil veintitrés; a través de la cual, en el punto número 3 de la orden del día, el representante del Secretario de Cultura y presidente Ejecutivo de la Junta de Gobierno del Museo Francisco Cossío, hace uso de la palabra y expone que por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, José Ricardo Gallardo Cardona, instruyó para que, en su nombre y representación, se propusiera a esa Junta de Gobierno, a la C. Lucía Martha Ramírez Rodríguez, como Directora General del Museo Francisco Cossío, a partir del 09 de octubre de 2023. Lo anterior, de conformidad al Decreto de Creación y Reglamento Interior del propio Organismo, propuesta que fue consultada a los integrantes de la Junta de Gobierno y que fue aprobada por unanimidad por los mismos. De lo anterior, este Órgano Interno, no tiene observación y/o recomendación alguna que emitir.
2	<u>MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS, ÚLTIMOS ACTUALIZADOS:</u> Artículos 11, 27 y 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; apartado III Políticas Generales de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, emitida por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; 11 fracción XV del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossío; 9 fracción XIII y 12 fracción XIV del Decreto No. 363 que establece el Organismo Público Descentralizado Francisco Cossío.	El ente auditado presenta CD que contiene archivo digital, en formato PDF del Manual de Organización, con fecha de autorización del mes de abril de 2024, por parte de Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado; asimismo, presenta oficio número OM/DOM/471-26, de fecha 27 de mayo de 2026, signado por el Lic. Israel Albarrán García, Director Jurídico Consultivo y Encargado del Despacho de la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado, en el cual, se establecen los días 12 y 26 de julio de 2026, a fin de coordinar la elaboración del citado Manual. En lo que respecta al Manual de Procedimientos, no fue presentado. Atendiendo a lo previamente expuesto, se reitera la importancia de mantener actualizados los instrumentos de mérito. Por lo que, se hace la recomendación para que, a la brevedad, se actualice el Manual de Organización y se trabaje en la elaboración del Manual de Procedimientos, de acuerdo a la normativa.
3	<u>REGLAMENTO INTERIOR DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO:</u> Artículos 11, 12, 18, 23, 27 y 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 11 fracción XXI del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossío; 9 fracción XIII, 12 fracción XIV y Transitorio Quinto del Decreto No. 363 que establece el Organismo Público Descentralizado Francisco Cossío.	El ente auditado cumple con lo requerido, al presentar CD con el archivo digital, en formato PDF del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossío, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en edición extraordinaria el día sábado 12 de septiembre de 2009. De lo anterior, este Órgano Interno, no tiene observación y/o recomendación alguna que emitir.

4	DECRETO DE CREACIÓN DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO: Artículos 11, 12, 18 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 11 fracción XXI, 12 fracción XIV y Transitorio Quinto del Decreto No. 363 que establece el Organismo Público Descentralizado Francisco Cossío.	El ente auditado cumple con lo solicitado, al presentar CD, el cual contiene el archivo digital, en formato PDF del Decreto No. 363 que establece el Organismo Público Descentralizado Francisco Cossío, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en edición extraordinaria el día sábado 30 de julio de 2005. De lo anterior, este Órgano Interno, no tiene observación y/o recomendación alguna que emitir.
5	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) O PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT), SEGÚN CORRESPONDA, DEL EJERCICIO 2025: Artículos 10 fracción II y 11 fracción XIX del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossío; 9 fracción I y 12 fracciones VIII y XII del Decreto No. 363 que establece el Organismo Público Descentralizado Francisco Cossío.	El ente auditado cumple con lo solicitado, al presentar CD con el archivo digital, en formato Excel del Plan Anual de Trabajo (PAT) del Museo Francisco Cossío correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. De lo anterior, este Órgano Interno, no tiene observación y/o recomendación alguna que emitir.
6	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO AL POA/PAT, RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2025: Artículos 10 fracción II y 11 fracción XIX del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossío; 9 fracción I y 12 fracciones VIII y XII del Decreto No. 363 que establece el Organismo Público Descentralizado Francisco Cossío.	El ente auditado presenta CD con archivo digital, en formato PDF del reporte correspondiente al cuarto trimestre 2025, de la Evaluación de Seguimiento y Monitoreo a los Indicadores de Desempeño, así como, el Informe Cualitativo de avance trimestral. Posterior a la validación de la información recibida, este Órgano Interno detecta que, en relación a sus metas establecidas, los indicadores y objetivos planteados, rebaza lo proyectado para el ejercicio fiscal sujeto a revisión. Atendiendo a lo previamente expuesto, se hace la recomendación a fin de que, en los subsecuentes ejercicios, se repaltee la proyección de las metas y objetivos establecidos dentro de sus indicadores, tomando en consideración los resultados obtenidos en el ejercicio inmediato anterior.
		ELABORÓ: LAGR.


LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORIA
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA